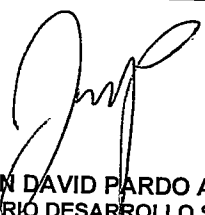


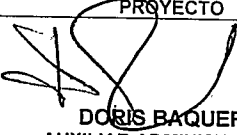
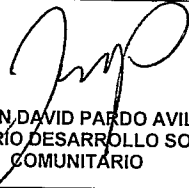
ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO	MA-CPS-2024-048
CONTRATISTA	LUZ DARY MEDINA ESTRADA
IDENTIFICACION	C.C. 52.701.722
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA PUBLICA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"
PLAZO DE EJECUCION	101 DIAS
VALOR	SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$6.060.000)
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2024

En el despacho de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO del Municipio De Anolaima Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024 se reunieron **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN** ALCALDE en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, **JOHAN DAVID PARDO AVILA** en calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO obrando como **SUPERVISOR** del contrato celebrado con la señora **LUZ DARY MEDINA ESTRADA** identificada con C.C. No. 52.701.722 de Anolaima en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a las actividades descritas en el objeto del contrato No **MA-CSP-2024-048**.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen en señal de aceptación en marzo de 2024.

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR	CONTRATISTA
 CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON ALCALDE MUNICIPAL	 JOHAN DAVID PARDO AVILA SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	 LUZ DARY MEDINA ESTRADA CONTRATISTA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
 DORIS BAQUERO AUXILIAR ADMINISTRATIVA	 JOHAN DAVID PARDO AVILA SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	 JOHAN DAVID PARDO AVILA SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO





Oficina de
Contratación

ALCALDIA MUNICIPAL DE
ANOLAIMA CUNDINAMARCA

N° Contrato:	MA-CPS-2024-048
Contratista:	LUZ DARY MEDINA ESTRADA
Fecha de suscripción	20 DE MARZO DE 2024
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA PUBLICA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"
Plazo:	101 DIAS
Valor:	SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$6.060.000)

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Anolaima, Cundinamarca

Marzo de 2024

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en procesos de desarrollo social.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria **JOHAN DAVID PARDO AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.068.928.919, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, dejando constancia que cumple/n con las mismas, así:

1. Profesional Ingeniería Industrial.
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en procesos de desarrollo social y comunitario.

Por lo anterior, el despacho de la alcaldía municipal de Anolaima.

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato de Prestación de Servicios No MA-CPS-2024-048 a **JOHAN DAVID PARDO AVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.068.928.919, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

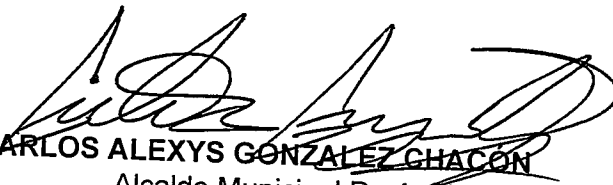


Oficina de
Contratación

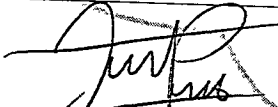
TERCERO. Informar al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica.

CUARTO. La presente delegación se tendrá por notificada al momento del recibido por parte del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN
Alcalde Municipal De Anolaima

NOTIFICACIÓN

RECIBIDO	 JOHAN DAVID PARDO AVILA Secretario Desarrollo Social Y Comunitario
FECHA	20 de marzo de 2024

